

CURSO	:	Seminario de Graduación (Investigación)
TRADUCCIÓN	:	<i>Graduation Seminar (Research)</i>
SIGLA	:	DMD 3001
CREDITOS	:	30
REQUISITOS	:	Alumnos del Magister en Derecho y 80 créditos aprobados
MODULOS	:	-
CARACTER	:	Mínimo

I. DESCRIPCIÓN

El Seminario de Graduación en la modalidad de investigación consiste en la realización de una tesis de grado –bajo la supervisión de un profesor guía- sobre materias que sean de interés doctrinario y profesional. La tesis es personal y debe demostrar la capacidad del alumno para plantear un problema, elaborar una tesis al respecto y desarrollar un trabajo de investigación, integrando los conocimientos adquiridos en el transcurso del programa.

II. OBJETIVOS

1. Identificar y plantear problemas jurídicos avanzados de interés doctrinario y profesional.
2. Elaborar una tesis respecto del problema planteado.
3. Argumentar la tesis integrando los aprendizajes adquiridos y utilizando y analizando diversas fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales.
4. Proponer soluciones creativas al problema planteado

III. METODOLOGÍA

La metodología que se utiliza en este seminario consiste principalmente en el trabajo autónomo del alumno quien es orientado por el profesor guía escogido. El alumno, debe dar cumplimiento a los siguientes trámites:

1. Aprobación del proyecto de investigación, plan de trabajo y profesor guía conforme a la reglamentación interna del Programa.
2. Realización de reuniones de dirección de investigación y discusión de las presentaciones e informes con el profesor guía
3. Presentación parcial del alumno y su respectiva revisión por el profesor guía (Informe de Avance).
4. Presentación final del alumno y su respectiva revisión por el profesor guía (Informe Final).
5. Revisión de la presentación final por otro profesor del Programa (Informe de Revisión).

IV. EVALUACIÓN

Para su aprobación el alumno deberá entregar al menos una presentación escrita parcial y una final.

El profesor guía deberá emitir en un plazo no superior a treinta días desde la entrega del alumno, un informe de avance y un informe final, respectivamente de los cuales deberá dar cuenta ante la Dirección del Programa. La presentación final deberá ser revisada por al menos otro profesor del Programa, el cual deberá emitir el Informe respectivo en un plazo no superior a sesenta días desde que se le haga entrega de la misma por la Dirección.

Los informes deberán ser expedidos de acuerdo a los requisitos determinados por la Dirección del Programa.

La ponderación será la siguiente: Informe de Avance: 35%; Informe Final: 35%; Informe de Revisión: 30%